



Expediente Nº: 2024001416

Tipo de expediente: SEC - CONTRATO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Asunto: Suministro mediante arrendamiento (renting), sin opción a compra, de 11 vehículos para las diferentes áreas del Ayto. de Vallehermoso.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING), SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE 11 VEHÍCULOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

**CLÁUSULA 1.- OBJETO**

El presente pliego tiene por objeto describir las características técnicas de contratación de 11 vehículos sin conductor por modalidad de renting fijo para uso del Ayuntamiento de Vallehermoso en las diferentes áreas del mismo.

**CLÁUSULA 2.- CONDICIONES GENERALES**

La empresa adjudicataria deberá contemplar los requisitos que se indican a continuación con el carácter general de mínimos:

- Periodo de contratación de cuatro (4) años por vehículo con posibilidad de prórroga de un (1) año.
- El kilometraje que podrán realizar los vehículos será hasta un máximo de 20.000 km, computándose de manera global y anual de todos los vehículos, según el tipo.
- La entrega de los vehículos deberá realizarse en las instalaciones del Ayuntamiento de Vallehermoso situadas en Plaza de La Constitución nº1 CP 38840 Vallehermoso sin coste adicional.
- La empresa adjudicataria deberá notificar al Ayuntamiento de Vallehermoso la fecha de caducidad de la Inspección Técnica de Vehículos vigente, como mínimo, con 10 días de antelación a que ésta se produzca y hacerse cargo de los gastos de la misma, mientras que el Ayuntamiento se hará cargo de llevar el vehículo en cuestión a donde la empresa adjudicataria determine, dentro de la misma isla, a efectos de realizar la correspondiente Inspección Técnica de Vehículos.

<b>Firmado por:</b> PEDRO ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA - ARQUITECTO TÉCNICO <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 22-10-2024 14:44:12	
Nº expediente administrativo: 2024-001416 Código Seguro de Verificación (CSV): 4B60DFB9E25590A6FCCA4512913EB7D9 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.vallehermosoweb.es//publico/documento/4B60DFB9E25590A6FCCA4512913EB7D9">https://eadmin.vallehermosoweb.es//publico/documento/4B60DFB9E25590A6FCCA4512913EB7D9</a>		
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2024 09:02:12 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/5 -	



- La empresa adjudicataria asumirá los costes de todas aquellas revisiones, tasas, impuestos e inspecciones que durante la duración del contrato así se establezca por la normativa exigida por la Dirección General de Tráfico, así como de cualquier modificación en la estructura del vehículo, en su sistema de seguridad y en cualquier complemento adicional que pudiera exigirse por las autoridades competentes.
- La empresa adjudicataria deberá disponer de talleres autorizados, propios o concertados, en la Isla de La Gomera, preferentemente en el municipio de Vallehermoso.
- Los vehículos deberán estar cubiertos por un **seguro** que contemple:
  - o Seguro todo riesgo sin franquicia.
  - o Daños a terceros y seguro de ocupantes.
  - o Daños propios por accidente, robo e incendio.
- Los vehículos podrán ser conducidos por cualquier trabajador del Ayuntamiento de Vallehermoso o persona autorizada por el mismo que disponga del permiso de conducir adecuado según el tipo de vehículo y de una antigüedad de 12 meses como mínimo. Una vez adjudicado el contrato y entregados los vehículos, se relacionará el personal autorizado para su uso, dando traslado a la empresa adjudicataria.
- A petición del Ayuntamiento de Vallehermoso, y cumpliendo la legislación vigente al efecto, los vehículos dispondrán de dispositivos de baca y separadores de carga sin coste añadido para la institución.
- El adjudicatario deberá entregar en el momento de la recepción de cada vehículo la documentación que deba llevarse en el vehículo para circular por carretera conforme a la legislación vigente, acreditativa de contar con Permiso de Circulación, Ficha de Inspección Técnica de Vehículos y Póliza de Seguro.
- La empresa adjudicataria tramitará la tarjeta de transporte que corresponda, en su caso, conforme a la legislación vigente, sin coste adicional alguno para el Ayuntamiento de Vallehermoso.
- Todos los vehículos dispondrán, sin coste adicional para el Ayuntamiento de Vallehermoso de sus correspondientes triángulos de avería, de chaleco reflectante, luz de preseñalización de avería y cualquier otro elemento obligado por la legislación vigente.

<b>Firmado por:</b> PEDRO ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA - ARQUITECTO TÉCNICO	Fecha: 22-10-2024 14:44:12	
Nº expediente administrativo: 2024-001416 Código Seguro de Verificación (CSV): 4B60DFB9E25590A6FCCA4512913EB7D9 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.vallehermosoweb.es//publico/documento/4B60DFB9E25590A6FCCA4512913EB7D9">https://eadmin.vallehermosoweb.es//publico/documento/4B60DFB9E25590A6FCCA4512913EB7D9</a>		
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2024 09:02:12	- 2/5 -	



- La empresa adjudicataria deberá facilitar la documentación original del vehículo a petición del Ayuntamiento de Vallehermoso en el plazo máximo de 72 horas desde su solicitud.
- La empresa adjudicataria autorizará al Ayuntamiento de Vallehermoso para poner una o varias pegatinas donde figure el anagrama u otros datos de dicha institución.
- La empresa adjudicataria deberá proceder a la sustitución de un vehículo por uno de iguales o superiores características en el plazo de 72 horas en el caso avería si la reparación tardara más de 72 horas.

### **CLÁUSULA 3.- TIPOS DE VEHÍCULO**

Los vehículos objeto de la contratación, deberán tener las siguientes características:

- TIPO 1 (4 VEHÍCULOS) – VEHÍCULO MIXTO ADAPTABLE.

- Vehículo tipo Mixto adaptable biplaza – Furgoneta tipo Citroën Berlingo, Renault Kangoo o similar.

Motor: Diesel

Potencia mínima: 80 CV

Cilindrada mínima: 1200 cc.

Cambio: Manual

Categoría del vehículo: N1

Color: usuales

El equipamiento de los vehículos original de serie dispondrá mínimamente de aquellos que se recogen a continuación:

- o Bluetooth.
- o Climatizador.
- o Rueda de repuesto o kit de reparación.

- TIPO 2 (7 VEHÍCULOS) – VEHÍCULO MIXTO ADAPTABLE.

<b>Firmado por:</b> PEDRO ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA - ARQUITECTO TÉCNICO	Fecha: 22-10-2024 14:44:12	
Nº expediente administrativo: 2024-001416 Código Seguro de Verificación (CSV): 4B60DFB9E25590A6FCCA4512913EB7D9 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.vallehermosoweb.es//publico/documento/4B60DFB9E25590A6FCCA4512913EB7D9">https://eadmin.vallehermosoweb.es//publico/documento/4B60DFB9E25590A6FCCA4512913EB7D9</a> .		
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2024 09:02:12	- 3/5 -	



- Vehículo tipo Mixto adaptable 5 plazas – Furgoneta tipo Citroën Berlingo, Renault Kangoo o similar.

Motor: Gasolina

Potencia mínima: 75 CV

Cilindrada mínima: 1400 cc.

Cambio: Manual

Categoría del vehículo: M1

Color: usuales

El equipamiento de los vehículos original de serie dispondrá mínimamente de aquellos que se recogen a continuación:

- o Bluetooth.
- o Climatizador.
- o Rueda de repuesto o kit de reparación


Los vehículos, en cualquiera de los supuestos, tipo 1 o tipo 2, no podrán tener más de tres años desde su matriculación y no superar los 40.000 km en el momento de la entrega.

#### **CLÁUSULA 4.- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**

El adjudicatario cubrirá cualquier gasto de mantenimiento y reparaciones que incluyen:

Repuestos.

- Mano de obra.
  - o Lubricantes.
  - o Cambio de neumáticos cuando su desgaste lo requiera según lo establecido en la legislación vigente, sin límite de km anuales.
  - o Cualquier otro gasto de mantenimiento y reparación con excepción del consumo de combustible, con excepción de aquellas reparaciones que se produzcan por negligencia del conductor, entendiéndose

<b>Firmado por:</b> PEDRO ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA - ARQUITECTO TÉCNICO	Fecha: 22-10-2024 14:44:12	
Nº expediente administrativo: 2024-001416 Código Seguro de Verificación (CSV): 4B60DFB9E25590A6FCCA4512913EB7D9 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/4B60DFB9E25590A6FCCA4512913EB7D9">https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/4B60DFB9E25590A6FCCA4512913EB7D9</a>		
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2024 09:02:12	- 4/5 -	



como negligencia del conductor los supuestos especificados en la normativa de aplicación.

o Servicio de asistencia en carretera 24 horas, todos los días del año, garantizando el servicio tanto en carretera como en pista forestal. La empresa licitadora deberá acreditar que dispone de talleres autorizados, propios o concertados, en la Isla de La Gomera preferentemente en el Municipio de Vallehermoso.

#### **CLÁUSULA 5.- CONTROL DE EXPLOTACIÓN.**

El adjudicatario se compromete a dar debida cuenta al Ayuntamiento de Vallehermoso de la gestión de la explotación de los vehículos contratados, bien mediante resumen mensual de las incidencias de cada vehículo contratado o mediante el acceso telemático vía Internet.

#### **CLÁUSULA 6.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL.**

Se establecen las siguientes condiciones mínimos obligatorias.

- De carácter medioambiental:

Todos los vehículos que se adscriban al presente contrato deberán contar con el SISTEMA START-STOP, de arranque del automóvil, el cual apaga el motor cuando está al ralentí y lo vuelve a encender cuando se pisa el embrague, de forma que con él se logre un ahorro en el consumo de carburante y una reducción de las emisiones.

En Vallehermoso,

El Técnico Municipal

Fdo.: Pedro A. Rodríguez Medina

<b>Firmado por:</b>	PEDRO ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA - ARQUITECTO TÉCNICO	Fecha: 22-10-2024 14:44:12	
Nº expediente administrativo: 2024-001416 Código Seguro de Verificación (CSV): 4B60DFB9E25590A6FCCA4512913EB7D9 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/4B60DFB9E25590A6FCCA4512913EB7D9">https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/4B60DFB9E25590A6FCCA4512913EB7D9</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2024 09:02:12	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-10-2024 09:02:12	